



RESOLUCIÓN No. 1060 DEL

10 ABR 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, revisado el Sistema Humano con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se pudo evidenciar que existe una plaza de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – AGROPECUARIA, que se encuentra en vacante provisional definitiva, actualmente adscrita a la Institución Educativa GAVIOTAS, sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ, generándose una necesidad del servicio para dicha institución educativa.

Que, la plaza que se encuentra vacante se originó por el traslado de LEIDY KATHERINE MONTES SOLER, según consta en la Resolución N° 0481 del 05 de marzo de 2024.

Que, para el nivel de educación media técnica los cargos de docentes de aula corresponden a la especialidad de este nivel de formación y, de acuerdo a lo determinado en el proyecto educativo institucional de la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANÍ, la modalidad ofertada es la de TÉCNICA AGROPECUARIA.

Que, la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2020, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional y se determinan otras disposiciones" en el párrafo segundo de su artículo 4, determina lo siguiente:

"Parágrafo 2. No podrán ofertarse mediante este aplicativo las vacantes de áreas técnicas (...)"

Que, mediante concepto No.81772 del 28 de junio de 2016, el área técnica "Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación" y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, indica que en estas eventualidades no se aplica a los Docentes de Aula de las especialidades de la educación media técnica, al menos por las siguientes razones:

1. Las especialidades que se ofrecen en la educación media técnica en el territorio nacional son muy variadas, como quiera las mismas, por expresa disposición legal, deben corresponder a las necesidades regionales y la competencia para determinarlas está en cabeza de cada una de las instituciones educativas que brinden formación media técnica. Por esta razón, aún no existe un sistema nacional unificado que establezca los perfiles específicos de los docentes que han de ocupar las plazas de las especialidades de la educación técnica.



RESOLUCIÓN No. **1 0 6 0** DEL **10** ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

2. *En concordancia con lo anterior, no se ha expedido a nivel nacional una reglamentación general que establezca estos perfiles estandarizados, precisamente, porque son creados por cada institución educativa acorde con sus proyectos educativos institucionales expedidos en ejercicio de su autonomía escolar.*

3. *Finalmente, no se han abierto concursos de méritos para proveer empleos docentes para la educación técnica, habida cuenta las anteriores razones.*

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público educativo de manera eficiente en la Institución Educativa GAVIOTAS sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ, este despacho estima pertinente proveer la vacante provisional definitiva de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – AGROPECUARIA con personal que cuente con perfiles académicos acordes a la modalidad técnica y al Proyecto Educativo Institucional.

Que, una vez revisados los documentos anexos en la hoja de vida de IVAN FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.913, quien ostenta los títulos de ZOOTECNISTA y ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN ANIMAL, se constató que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – AGROPECUARIA en la Institución Educativa GAVIOTAS sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, “*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.*”

Que, conforme a los títulos acreditados por IVAN FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ, le corresponderá la asignación básica mensual del Grado 2, Nivel A con Especialización, la cual se reajustará anualmente conforme a la normatividad que expida el Gobierno Nacional sobre la materia, debiéndose aclarar que por su tipo de vinculación no podrá modificarse el nivel salarial.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a IVAN FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.913, quien ostenta los títulos de ZOOTECNISTA y ESPECIALISTA EN BIOTECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN ANIMAL, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área TÉCNICA – AGROPECUARIA, adscrito a la Institución Educativa GAVIOTAS, sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.



RESOLUCIÓN No. 1 0 6 0

DEL

10 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

PARAGRAFO: Que conforme a los títulos acreditados por IVAN FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ, le corresponderá la asignación básica mensual del Grado 2 Nivel A con Especialización, la cual se reajustará anualmente conforme a la normatividad que expida el Gobierno Nacional sobre la materia, debiéndose aclarar que por su tipo de vinculación no podrá modificarse el nivel salarial.

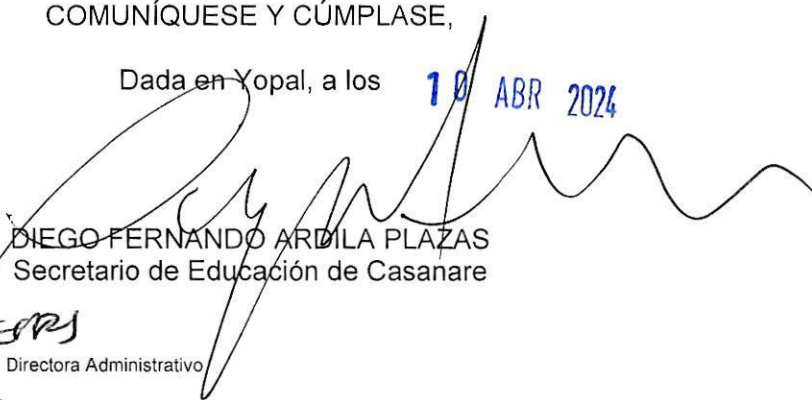
ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a IVAN FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ y a la Institución Educativa GAVIOTAS del municipio de MANÍ.

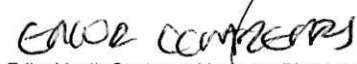
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

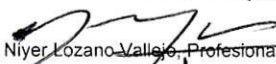
ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente nombrada provisionalmente tome posesión del cargo para el cual fue nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 10 ABR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó: Nancy Yaneth Cardo Fernández, Profesional Contratado.